

**REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES UTEQ 2022**

Nombre : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

R.F.C: \_\_\_\_\_

| Requisitos Digitales  | Inscripción           |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
|   | Persona Física        | Persona Moral         |
| 1. Solicitud de formato padrón de proveedores 2022  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 2. Escritura Pública o Póliza de Constitución.  |                       | <input type="radio"/> |
| 3. Poder Notarial del apoderado legal, sólo en el caso de no obrar el mismo, en la Escritura Pública o Póliza de Constitución.  |                       | <input type="radio"/> |
| 4. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) y copia simple del CURP del propietario o representante legal.  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 5. Cédula de inscripción al RFC de por lo menos un año antes de la fecha de solicitud del registro.   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en <b>sentido positivo</b> , expedido por el SAT, con una vigencia de 30 días, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "Mi portal", con la CIECF y una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 7. Estados financieros no mayores a 3 meses que deberán incluir nombre, firma y copia de la cédula profesional del Contador Público que los elabora.  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 8. Último pago al I.M.S.S al corriente, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades, firmados por su representante legal.  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 9. Currículum de la persona física o moral.   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 10. Datos Bancarios (estado de cuenta del banco con cuenta y clave interbancaria a nombre la empresa o persona física)  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| <b>11. La información deberá presentarse digitalizada, un archivo por cada requisito en formato PDF. Se envía al correo <a href="mailto:padron.proveedores@uteq.edu.mx">padron.proveedores@uteq.edu.mx</a></b>  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 12. Pago de derechos por suscripción al padrón de proveedores 2022<br>* Persona Física 6 UMA<br>* Persona Moral 14 UMA<br><i>Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.</i>   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| De conformidad con el Capítulo Décimo Primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.  |                       |                       |

**Notas**

- Los documentos se recibirán en la Universidad Tecnológica de Querétaro en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro., para su revisión y respuesta dentro del término de cinco días hábiles.
- Si se otorga el registro, se deberá realizar el pago correspondiente mediante el formato autorizado que le será proporcionado para tal efecto. Para cualquier duda en el correo electrónico: [padron.proveedores@uteq.edu.mx](mailto:padron.proveedores@uteq.edu.mx) comunicarse con la Ing. Miriam Guerrero Sánchez al teléfono (442) 2096100 ext. 1530 y 1540, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
- El proveedor se obliga a informar al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sobre cualquier modificación que atañe a los documentos presentados dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2022.

voluntad • conocimiento • servicio